

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 010
(29 de agosto de 2007)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA
CONTRATAR**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales,
Y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para celebrar toda clase de contratos y convenios con base en lo previsto en la legislación contractual estatal vigente y estricta sujeción a los principios que rigen la función pública hasta por doscientos (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización al señor alcalde Municipal para celebrar contratos para la compra de dos tractores, donde el Municipio aporta treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) Y doscientos millones de pesos (\$200.000.000) por el Ministerio de Agricultura, dicha contratación supera el monto de los 250 SMMLV.

ARTICULO TERCERO: Las autorizaciones conferidas en el presente acuerdo tendrán vigencia a partir de la fecha de publicación y hasta el primero de diciembre del año 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a Partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

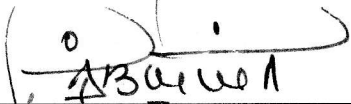
EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DIA DIEZ (10) DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DIA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2007

JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente

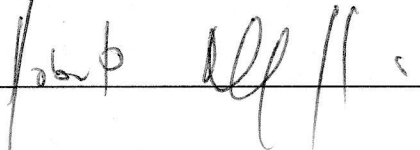
ANA MARIA PRECIADO LOPERA
secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 29 de agosto de 2007
El Acuerdo número 010 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 010 que antecede fue publicado
hoy 03 de agosto de 2007

SECRETARIO

